

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO**

EXTRACTO de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 por la que se convocan distintas líneas de subvenciones para actuaciones de rehabilitación para el año 2022 del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, para actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas situadas en los ámbitos de las áreas de rehabilitación integral de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas (código de procedimiento VI408H).

BDNS (Identif.): 602749.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas y entidades beneficiarias*

1. En el ámbito de la ARI de los Caminos de Santiago podrán ser personas y entidades beneficiarias de las subvenciones de esta convocatoria:

a) Las comunidades de personas propietarias y las agrupaciones de comunidades de personas propietarias, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio.

b) Las agrupaciones de personas propietarias, a las que será de aplicación lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 9/2007, de 13 de julio.

c) Las personas físicas propietarias de edificios o viviendas.

2. En el ámbito de la ARI del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, además de las recogidas en el apartado anterior, también podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones en esta convocatoria:

– Las personas físicas con algún derecho real sobre un edificio o vivienda situada en este ámbito.

– Las personas titulares de una concesión sobre un edificio o vivienda situada en este ámbito.



Segundo. Objeto

1. Estas subvenciones están dirigidas a financiar, en el marco del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021, actuaciones de rehabilitación o renovación de edificios y viviendas situadas en los ámbitos de las ARI de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas (código de procedimiento VI408H).

2. Las actuaciones objeto de financiación deberán contar con la correspondiente resolución de calificación definitiva otorgada por el IGVS.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de las subvenciones objeto de esta convocatoria están recogidas en la Resolución de 20 de junio de 2019 por la que se regula el procedimiento para participar en el Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del Plan 2018-2021 y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a las ARI de los Caminos de Santiago y del Parque Nacional de las Islas Atlánticas (DOG núm. 124, de 2 de julio) (código de procedimiento VI408H).

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se harán efectivas con cargo a la aplicación 08.81.451A.780.6 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia, con la siguiente distribución:

ARI Caminos de Santiago	
Proyecto 201800007 FFE	564.317,72 €
Proyecto 201800003 FCA	161.405,47 €
ARI Islas Atlánticas	
Proyecto 201800007-FFE	24.000,00 €
Proyecto 201800003-FCA	8.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes de esta convocatoria comenzará el 1 de febrero de 2022 y finalizará el 30 de septiembre de 2022 y, en todo caso, en el momento de agotamiento de la partida presupuestaria contenida en esta convocatoria, que será publicado en el DOG mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del IGVS.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 2021

Heriberto García Porto
Director general del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo

